



**SERVEI D'ESTUDIANTS**

**COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL**

**ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA ESTUDIANTES UPV, CURSO 2025/2026.**

VISTA la convocatoria de *Ayudas de Acción Social "Estudiantes UPV"*, curso 2025/2026, de fecha 1 de abril de 2026.

VISTAS las solicitudes de ayuda recibidas y tras el análisis de los requisitos establecidos en dicha convocatoria

Esta Comisión ACUERDA:

PRIMERO. \_Publicar en fecha de hoy el listado provisional de solicitudes de ayuda concedidas y denegadas, con indicación del motivo de denegación. El importe de la ayuda a conceder a las solicitudes concedidas se publicará en la resolución definitiva de la convocatoria. La concesión de esta ayuda a aquellas personas que soliciten la beca GVA quedará condicionada a la concesión o denegación definitiva de la misma.

El importe de la ayuda consiste en la exención, total o parcial, hasta el límite de 900 €, siempre que no tenga que aplicarse lo establecido en la base 8ª de la convocatoria, del importe de las tasas por servicios académicos correspondiente a créditos matriculados en primera y segunda matrícula en el presente curso académico 2025-2026, no formando parte de la ayuda los créditos que excedan del límite de los créditos necesarios para obtener la titulación de que se trate. Asimismo, las ayudas se han asignado aplicando los requisitos económicos indicados en la convocatoria teniendo en cuenta la renta familiar y las deducciones acreditadas en la solicitud.

SEGUNDO.\_ Las personas interesadas que tenga su solicitud denegada provisionalmente podrán efectuar alegaciones y presentar la documentación que estimen para subsanar los motivos de denegación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, a través de la Sede Electrónica de la Universitat Politècnica de València (en el enlace que figura más abajo),o en el Registro General de la Universitat Politècnica de València (solicitando cita previa).

Enlace a la Sede Electrónica de la UPV (elegir la opción Presentación de solicitud genérica, y como destinatario el Servicio de Estudiantes, indicando en el Asunto "Alegaciones Ayuda Acción Social curso 2025/2026"):

<https://sede.upv.es>

Enlace cita previa Registro General UPV-Campus de Vera:

<https://www.upv.es/entidades/RG/index-es.html>

En Valencia, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo.: José Alberto Conejero Casares